

La proclamación de la II República en Betanzos

M^a LUCÍA SÁEZ BAQUEDANO*

Sumario

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 deben considerarse como un hito histórico ya que de sus resultados se han derivado consecuencias que han traspasado el mero ámbito municipal. Supusieron el fin de un régimen, el monárquico, y el triunfo de una nueva experiencia republicana en España.

Abstract

The local elections on April 12, 1931 must be considered as a milestone, since from its results have come consequences that have gone beyond the municipal sphere. They meant the end of an old regime, the monarchical, and the victory of a new republican experience in Spain.

La celebración de las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 pusieron fin a un período de profunda inestabilidad política que se había ido acentuando durante la dictadura de Primo de Rivera hasta concluir con el régimen monárquico y la proclamación de la II República.

Este proceso electoral no supuso sólo el cambio de régimen, sino que ello trajo consigo la sustitución, tanto a nivel local como nacional, de las oligarquías que tradicionalmente detentaban el poder, por nuevos grupos sociales y políticos, hasta ahora al margen de la actividad política, pero que durante la República van a desempeñar un activo papel gracias a la democratización que introdujo el nuevo régimen. Así pues, tanto los intentos de mantenimiento del viejo orden por parte de las élites tradicionales como el advenimiento de la nueva república, van a cristalizar en una lucha por el poder precisamente a escala municipal. Y esto es así porque el gobierno monárquico sólo se atreve a poner en juego ese nivel electoral, que considera más fácil de condicionar en sus resultados, a través del control de las redes clientelares arraigadas en la política local. Se convierten así -paradójicamente- unas elecciones municipales en la llave que va a traer el nuevo régimen, lo que justifica, asimismo, la importancia que el estudio de este proceso ha tenido para los historiadores.

Antecedentes

El fracaso de la Dictadura de Primo de Rivera tuvo sus causas en la pérdida de apoyos sociales y políticos que la sostenían así como en la incapacidad del régimen para encontrar una salida política y constitucional que fuera ampliamente aceptada. La dimisión -el 30 de enero de 1930- del general Primo de Rivera no sólo supone el fin de una dictadura que duró siete años sino que va a acelerar la caída de la monarquía, a la que se acusa de haber

M^a Lucía Sáez Baquedano es licenciada en Historia Contemporánea, Geografía y Ciencias Políticas. En la actualidad es profesora de Historia en el Instituto Francisco Aguiar de Betanzos.

apoyado al dictador. Desde este momento y hasta el 14 de abril de 1931, Alfonso XIII intentará, en vano, mantenerse en el trono apelando a la vuelta a la situación previa a septiembre de 1923, inicio de la dictadura. Con este objetivo, la misma noche del 30 de enero de 1930, encarga al general Dámaso Berenguer la formación de un nuevo ejecutivo que tendría como objetivo prioritario el restablecimiento de las garantías constitucionales que se conseguiría con el retorno a la Constitución de 1876. En su programa político, Berenguer se compromete *a restablecer las libertades hasta la muy deseada normalidad jurídica y constitucional y convocar elecciones legislativas en las cuales la Nación pueda manifestar su voluntad... España va a volver dentro de poco a la Constitución de 1876 ... Autorízanse otras ideas políticas¹ ...*. Ello va a provocar el renacimiento de los partidos políticos y sindicatos, pero no se logrará evitar el clima político de oposición a la monarquía: Republicanos, socialistas, movimientos autonomistas y nacionalistas, todos se oponen al régimen. Incluso sectores liberales, encabezados por Santiago Alba, ven en Berenguer la consolidación de las fuerzas que habían apoyado a la dictadura y propugnan la abstención en el proceso electoral que se quiere iniciar, lo que beneficiaría a los republicanos al restar apoyos a la monarquía.

I- Los primeros intentos de vuelta a la “normalidad”

A pesar de la creciente oposición, el general Berenguer, y en sintonía con su programa político, inicia una serie de reformas encaminadas a normalizar la vida política. Esto se concreta, entre otras medidas, en la sustitución de las Diputaciones y Corporaciones Municipales primorriveristas por otras elegidas por la fórmula del “automatismo”; es decir, la mitad de los concejales serán elegidos entre los mayores contribuyentes y la otra mitad estará formada por los concejales elegidos en las tres últimas corporaciones anteriores al golpe de estado de Primo de Rivera, correspondientes a las convocatorias de 1917, 1920 y 1922, y que hubiesen obtenido mayor votación, tal como recoge el Real Decreto del 15/2/1930. La oposición republicana, sin embargo, decide que los ex concejales republicanos deben abstenerse de aceptar los cargos que les ofrecen, y, tras la firma del Pacto de San Sebastián (17/8/1930), a la que se suma la recién constituida Federación Republicana Galega, manifiestan también su intención de abstenerse en la lucha electoral a Cortes que supuestamente iban a ser convocadas para finales de enero de 1931.

El rechazo a estas medidas lleva al General Berenguer a presentar su dimisión como presidente de gobierno lo que obligará al rey a encontrar un sustituto, elección que recaerá en el almirante Aznar que formará un gabinete efímero entre el 18 de febrero y el 14 de abril de 1931. Para el gobierno Aznar la presentación de un calendario electoral resultará prioritario, y las elecciones municipales serán las primeras en ser convocadas.

El deseo de reencontrarse con lo que denominan “normalidad”, es decir, la total desaparición de todo vestigio del régimen primorriverista, pasa, tal como se señala en la Voz de Galicia al día siguiente de la dimisión de Berenguer, por la necesaria convocatoria de dichas elecciones municipales en un ambiente de total libertad y con las garantías para proceder, seguidamente a la convocatoria de elecciones generales.

El 20 de febrero el nuevo gobierno realiza una declaración en los siguientes términos: *Es propósito decidido del gobierno proceder rápidamente a la renovación de todos los*

¹ Luis Giadás Álvarez. *Del casino a las definitivas elecciones de 1931*. En el Catálogo de *La trayectoria histórica del republicanismo coruñés*. La Coruña, 2001.

*Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, debiendo ser elegidos los miembros que hayan de formar estas corporaciones por sufragio universal, con arreglo a las leyes anteriores. Después que se hayan elegido las mencionadas corporaciones locales y provinciales procederá el gobierno a efectuar las elecciones generales... etc.*²

La razón de la convocatoria de elecciones municipales en primer lugar en vez de legislativas responde, sin embargo, a un intento del gobierno de utilizar a los notables locales y sus redes clientelares para garantizarles unos resultados favorables.

Pero, y previo a la convocatoria de dichas elecciones municipales y en consonancia con las medidas tomadas por el anterior gobierno, el gabinete Aznar aplica las disposiciones de cese de Diputaciones y Corporaciones Municipales que se materializan entre el 20 y el 25 de febrero de 1930 cuando desde el Ministerio de la Gobernación se decide cesar a todas las corporaciones municipales primorriveristas e implantar un régimen provisional. También se acuerda limitar el número de puestos atribuidos a los concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la ley electoral de 1907 según la cual en los distritos en los que no resultasen proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y se les releva de la necesidad de someterse a ella. (Ley de 8/8/1907).

II- El Ayuntamiento de Betanzos de la transición.

El cese de las Corporaciones Municipales llevado a cabo entre el 20 y 25 de febrero tiene como resultado la constitución de un nuevo Ayuntamiento en Betanzos formado por quince miembros, con arreglo a los art. 45 y 46 del Estatuto Municipal, de los que la mitad correspondían a los mayores contribuyentes y la otra mitad a los concejales que habían desempeñado dicho cargo desde las elecciones municipales de 1917, tal como aparece recogido en el Real Decreto de Gobernación del quince de febrero de 1930.

El secretario del Ayuntamiento betanceiro procede inmediatamente a elaborar, según los distritos electorales, la lista de cuantas personas han desempeñado el cargo de Concejál, con la excepción de los ya fallecidos, desde las elecciones municipales de 1917, cuyo resultado es el que refleja el cuadro siguiente:

Distritos	Apellidos y nombre de los Sres. ex Concejales	Elección de que proceden	Votos obtenidos
PRIMER DISTRITO	Sánchez Díaz, Adolfo	8 de febrero de 1920	443
	Leis Ponte, Agustín	11 de noviembre de 1917	428
	Romay Rodríguez, Julio	5 de febrero de 1922	98
	Tenreiro Otero, Manuel	5 de febrero de 1922	84
SEGUNDO DISTRITO	Concheiro Golpe, Agustín	8 de febrero de 1920	444
	Etcheverría Naveira, Domingo	8 de febrero de 1920	444
	Manso Germade, Antonio	8 de febrero de 1920	444
	López Torres, Francisco	5 de febrero de 1922	85
	Mourón García, José	5 de febrero de 1922	85
TERCER DISTRITO	Pita Pandelo, Valentín	11 de noviembre de 1917	763 ^a
	Sánchez Díaz, César	11 de noviembre de 1917	763
	Sánchez Baleiro, Antolin	11 de noviembre de 1917	763
	López Bugallo, Ricardo	8 de febrero de 1920	693
	Mauri Inglés, José	8 de febrero de 1920	693
	Moretón Simón, Santiago	8 de febrero de 1920	693
	Paz y Vila, José	8 de febrero de 1920	693
	Pérez Vales, Laureano	8 de febrero de 1920	693
	Leis Ponte, Agustín	5 de febrero de 1922	407
	Concheiro Golpe, Agustín	5 de febrero de 1922	406
	Pita Pandelo, Valentín	5 de febrero de 1922	406 ^a

Fuente: Actas del Archivo Municipal de Betanzos.

^a Fue elegido en dos ocasiones

2 La Voz de Galicia, 20 de Febrero de 1931.

Tras la pertinente comprobación de dichas listas se procedió, en función de las personalidades disponibles o dispuestas a formar parte de la corporación municipal (no se puede olvidar que los republicanos, en principio no participaron en estas corporaciones) a constituir los nuevos ayuntamientos que serían de transición hasta que se procediera a convocar las elecciones municipales. Así, el nuevo Consistorio constituido el día 25 de febrero aparece formado por los siguientes miembros:³

Siete concejales procedentes de elecciones anteriores: D. Adolfo Sánchez Díaz, D. Julio Romay Rodríguez, D. Agustín Concheiro Golpe, D. Francisco López Torres, D. Valentín Pita Pandelo, D. César Sánchez Díaz y D. Agustín Leis.

Ocho concejales mayores contribuyentes: D. José Babío Tejeiro, D. Manuel Sánchez Suárez, D. Bartolomé Babío Edreira, D. Francisco Ucha García, D. José Teijeiro Bouza, D. Ignacio Valiño Viqueira, D. Miguel Sanmartín García y D. Juan de la Fuente Manrique. El cargo de alcalde recayó en D. Agustín Concheiro Golpe, aunque será D. Adolfo Sánchez Díaz el que ejercerá tal cargo al final de dicho periodo de transición.

III- Las elecciones del 12 de abril de 1931

Las elecciones municipales son convocadas para el 12 de abril y, a pesar de la inicial oposición, los republicanos reconsideran su postura y deciden participar en las elecciones *aunque negando la validez de los Municipios que de ellas salgan*. El PSOE decide hacer un frente común con los republicanos (10/3/1931) para *luchar por la implantación en España del régimen republicano, asociándose para eso con las fuerzas que, en este momento, luchan contra la monarquía*, pero dejando claro que es un pacto coyuntural⁴.

Las elecciones municipales van a ser presentadas por los republicanos como un plebiscito sobre la monarquía y en su intención de ganarlo van a desplegar todo su potencial propagandístico y electoral. Los mítines se suceden con una gran acogida popular. Por su parte, los partidos monárquicos intentan contrarrestar la campaña republicana, pero no logran ni el consenso entre sus fuerzas, ni la organización de sus rivales. Todas sus esperanzas se centran en el papel que las elites locales puedan juzgar a favor del gobierno. Así se llega al 12 de abril y, aunque los resultados electorales serán, en términos generales, favorables a la monarquía, el triunfo de republicanos y socialistas en 41 de las 50 capitales de provincia será interpretado como un rechazo a la monarquía, lo que llevará al gobierno de Aznar a presentar su dimisión y a la proclamación de la República el día 14.

En el Ayuntamiento de Betanzos, los partidos monárquicos, seguros de su victoria, únicamente se molestan en redactar un manifiesto de una candidatura independiente firmado por Cesar Sánchez Díaz, Agustín Corral y Antolín Sánchez Baleiro (los dos últimos integrantes en un futuro de la Unión Regional de Derechas de Betanzos)⁵. Tendrán enfrente a la coalición republicana- agrario-socialista, que a la postre será la encargada de la formación de la nueva corporación municipal, a pesar del resultado provisional que la Voz de Galicia hace el día 13 en el que se habla de 12 concejales monárquicos y cuatro republicanos, o de la información del diario de Noroeste que en su edición del 14 de abril habla de 11 concejales monárquicos y un republicano. La confusión y la actuación caciquil tan instaurada en la vida española, sobre todo en el medio rural pueden inspirar estos sorprendentes vaticinios

3 Actas Municipales (Archivo Municipal de Betanzos).

4 Luis Giadás Álvarez: *Del Casino a las definitivas elecciones de 1931*. En el Catálogo de "La trayectoria histórica del republicanismo coruñés". La Coruña, 2001.

5 Emilio Grandío Seoane: *La CEDA en el partido judicial de Betanzos*. Anuario Brigantino. 1992.

que contrastan con lo acaecido el día 15 en la constitución del Ayuntamiento que tendrá un carácter netamente republicano. Aunque la discrepancia entre las informaciones electorales aparecidas en la prensa y lo acaecido el día 15 pueden también responder a un proceso que se repitió con frecuencia en el mundo rural, y es que una vez proclamada la República, numerosos municipios cambiaron de signo político. Sin embargo la ausencia de los resultados electorales de dicha consulta no permite confirmarlo, ya que como señala Ben- Ami: “ *los resultados finales de las elecciones municipales nunca han sido publicados. El gobierno monárquico capituló antes de que pudieran llegar de las provincias los resultados definitivos y el gobierno republicano no se molestó en publicarlos*”.⁶

En cualquier caso, en el acta de traspaso de poderes del 15 de abril se especifica que de los 16 concejales elegidos, siete pertenecen al Comité agrario-socialista-republicano: D. Emilio Ferreira Muiño, D. Ricardo Bonome Seoane, D. José A. Carabel Amor, D. José T. Veiga Roel, D. José Iglesias Pérez, D. Francisco Castro Bouzas y D. Antonio Lagares Gómez. De los otros nueve (D. Bernardo Miño Abelenda, D. Víctor Cancela Noguero, D. José Novo Rodríguez; D. Ramón Beade Méndez, D. Víctor Montoto Arias, D. Raimundo Montes Rilo, D. José Picado torres, D. José Rey Mila y D. Agustín Costoya Fraga) no se especifica su afiliación política.

El traspaso de poderes de manos del anterior alcalde, D. Adolfo Sánchez Díaz tuvo lugar en medio de un clima de cordialidad y fiesta caracterizado por el orden y las manifestaciones públicas de júbilo, tal como queda reflejado en el orden del día. Fue elegido como nuevo alcalde y por aclamación D. Víctor Cancela Nogueral, procediéndose a continuación a proclamar la República en la ciudad.⁷

La llegada de la República supuso, no sólo un cambio de régimen, sino también la llegada a la escena política de nuevos grupos sociales no vinculados, en principio, con los sectores de notables que habían copado los puestos en la anterior Corporación, tal como se refleja en el análisis socioeconómico de dicho Ayuntamiento en el que predominaban hasta ese momento los propietarios, industriales y comerciantes. Si hacemos una comparación con esta nueva Corporación, en la que parecen jornaleros, agricultores y algún que otro comerciante, podemos apreciar la democratización social que las elecciones municipales trajeron a la vida municipal de Betanzos.

La nueva Corporación Municipal, sin embargo, no llegó a constituirse definitivamente ya que en la sesión celebrada el 20 de abril, el Alcalde provisional Sr. Cancela Noguero, tuvo que suspender el Ayuntamiento tras recibir la orden del Gobernador Civil en este sentido; una orden motivada por haberse impugnado los resultados electorales, como ya había ocurrido en otros municipios: *Habiéndose formulado protestas, que se estimaron atendibles, contra el resultado electoral habido en este municipio; y a propuesta de la Federación Republicana Gallega; y usando de las atribuciones conferidas en la Orden circular n.º 74 del Ministerio de la Gobernación: HE ACORDADO suspender ese Ayuntamiento elegido, y nombrar una Comisión Gestora encargada de la administración municipal, que actuará interinamente y mientras no se resuelva el expediente electoral*

6 Shlomo Ben-Ami: *Los orígenes de la Segunda República: anatomía de una transición*. Alianza Editorial.

7 Antonio Lagares Pérez: *A primeira Corporación Municipal da II República en Betanzos*. Anuario Brigantino. 1993

que se instruye, compuesta por los vecinos de ese municipio siguientes, uno por cada distrito:

D. Víctor Montoto Arias

D. José Novo Rodríguez

D. Ramón Beade Méndez

*Lo que comunico a V. para qué, sin pérdida de tiempo, notifique lo acordado a los expresados vecinos, los convoque y poseione, cesando en el acto la Corporación elegida....*⁸

En esta misma sesión del 20 de abril fue, pues, elegida la Comisión Gestora que actuaría interinamente hasta que fueran celebradas nuevas elecciones. A pesar de que en un primer momento es D. Víctor Cancela Noguero uno de los elegidos para la formación de dicha Comisión, éste manifiesta su decisión de presentar la dimisión por lo que va a ser sustituido por D. Víctor Montoto Arias, tal como aparece señalado anteriormente. La constitución definitiva de la Comisión tuvo lugar el 4 de mayo.

El triunfo de los partidos republicanos en las elecciones del día 12 se pone de manifiesto desde el momento que desde el Gobierno Civil se indica que será el Comité Republicano el encargado de nombrar a los representantes de la Comisión Gestora. Además, el hecho de que dichas Comisiones estuvieran integradas solamente por republicanos y socialistas tenía como objetivo acabar con el caciquismo que había favorecido a los monárquicos en las elecciones de abril. Y, a pesar que sólo tenían encargadas funciones administrativas de carácter urgente, las Comisiones gestoras se convirtieron en las principales valedoras del republicanismo.⁹

La necesidad del Gobierno republicano de tener constituidos en todos los municipios Ayuntamientos *emanados del sufragio popular auténtico* antes de proceder a la convocatoria de elecciones para la Asamblea Constituyente, hace que la repetición de las elecciones municipales en los municipios donde habían sido anulados los resultados del 12 de abril, sea celebrada el 31 de mayo. Al igual que en las anteriores elecciones, éstas se regirán por la Ley electoral de 1907 con la salvedad de que no se aplicará el artículo 29 por lo que en aquellos municipios en los que el número de candidatos sea igual al de los llamados a ser elegidos, no podrán ser nombrados directamente, sino que se procederá igualmente a la celebración de elecciones.

Al igual que en abril, en los comicios de mayo celebrados en Betanzos los resultados fueron favorables a la coalición republicano- agraria- socialista. La nueva Corporación estará integrada por D. Manuel Villuendas Pena, D. José Novo Rodríguez, D. Ramón Beade Méndez, D. José Veiga Roel, D. Emilio Ferreira Muiño, D. Agustín Costoya Fraga, D. Ricardo Bonome Seoane, D. Vicente López Mancera, D. José Rey Mila, D. José Iglesias Pérez, D. Bernardo Miño Abelenda, D. Víctor Cancela Noguero y D. Francisco Castro Bouza, D. Víctor Montoto Arias, D. Ramón Montes Navaza y D. Ricardo Rey Castro. El 6 de junio se celebra la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, sesión en la que queda constancia del número de votos obtenidos por cada uno de los candidatos electos, tal como queda reflejado en el siguiente cuadro¹⁰:

⁸ Archivo Municipal de Betanzos.

⁹ Shlomo Ben-Ami: los orígenes de la Segunda República: anatomía de una transición. Alianza Editorial.

¹⁰ Acta de sesiones del Ayuntamiento de Betanzos. 6 de junio de 1931. Archivo Municipal de Betanzos.

<i>Votos obtenidos por los candidatos electos en Betanzos (31 de mayo de 1931)</i>		
Nombres	Distrito	Votos obtenidos
Manuel Villuendas Pena	1º	141
José Novo Rodríguez	2º	181
Ramón Beade Méndez	2º	183
José Veiga Roel	2º	180
Emilio Ferreira Muiño	3º	201
Agustín Costoya Fraga	3º	202
Ricardo Bonome Seoane	3º	202
Vicente López Mancera	3º	201
José Rey Milia	3º	196
José Iglesias Pérez	3º	195
Bernardo Miño Abelenda	2º	181
Víctor Cancela Noguerol	1º	145
Francisco Castro Bouza	1º	141
Víctor Montoto Arias	1º	144
Ramón Montes Navaza	3º	201
Ricardo Rey Castro	3º	200

Fuente: Actas municipales (AMB) y elaboración propia.

El cargo de alcalde recayó en D. Víctor Montoto Arias que fue votado por diez de los trece concejales presentes, mientras que D. Víctor Cancela Noguerol obtuvo dos, resultando el último un voto en blanco.

El resultado electoral muestra un empate entre republicanos y socialistas ya que siete concejales son socialistas, siete de la Federación Republicana Galega, uno de la derecha republicana y uno de izquierda, tal como recoge la Voz de Galicia en su edición del día 2 de junio de 1931. De esta manera, a nivel municipal, quedaría consolidada la legalidad republicana.

En definitiva, todo este proceso supuso el alborear de una forma política nueva y la derrota de una monarquía que se había identificado con el clientelismo. En el caso de Betanzos, a pesar de su evidente carácter de villa no plenamente urbana, propicia a la manipulación electoral, asistimos al vigor de la vida política local que cristaliza en unos resultados favorables a la República, en la línea de una conciencia social y política asimilable al mundo de las capitales urbanas.



Manifestación republicana en Betanzos el 15 de abril de 1931.